



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 14 de ABRIL de 2015

DECRETO EXENTO N° 3.577

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de G Y G LIMITADA

RUT. [REDACTED] ubicado en CAMINO CATTILLO SECTOR REMULCAO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

Anótese, transcribese y cúmplase.

Alejandra Roman Clavijo

 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)